

Derechos del paciente y la familia

WellStar Community Hospice se asegurará de que los pacientes y sus familias reciban servicios de atención para enfermos terminales de una manera que respete y proteja su dignidad y garantice los derechos de todos los pacientes y sus familias a:

- Participar en el programa de atención para enfermos terminales de forma voluntaria y romper la relación con el centro de cuidados terminales en cualquier momento;
- Recibir solo la atención y los servicios a los que yo o mi familia hemos dado autorización;
- Recibir atención en un entorno y una manera que preserve mi dignidad, privacidad y seguridad en la mayor medida posible;
- Recibir servicios de atención para enfermos terminales de una manera en la que no me sienta abusado ni física ni emocionalmente, ni descuide mis necesidades;
- Recibir atención sin el uso innecesario de métodos restrictivos;
- Haber abordado y resuelto rápidamente cualquier reclamo, inquietud o queja y haber recibido educación sobre la disponibilidad y el uso del proceso de reclamo del centro atención para pacientes terminales;
- Rechazar cualquier tratamiento específico del centro de atención para pacientes terminales sin romper la relación con el mismo;
- Elegir mi propio médico tratante privado, siempre que el médico esté de acuerdo en cumplir con las políticas y procedimientos del centro atención para pacientes terminales;
- Ejercer las creencias religiosas y las costumbres generalmente reconocidas de mi elección, que no estén en conflicto con los estándares de salud y seguridad, durante el curso de mi tratamiento para pacientes terminales y excluir la religión de su tratamiento si así lo deseo;
- Hacer que mi unidad familiar, mi tutor legal, si lo hubiera, y mi representante estén presentes en cualquier momento durante la estadía como paciente hospitalizado, a menos que la presencia de la unidad familiar, el tutor legal, si lo hubiera, o mi representante represente un riesgo para el paciente o para otras personas;
- Participar en el desarrollo de mi plan de atención y cualquier cambio a ese plan;
- Mantener confidencialidad sobre cualquier información mía sea médica o personal;
- Continuar con el cuidado de atención para enfermos terminales y no ser dado de alta del programa durante períodos de admisiones hospitalarias apropiadas coordinadas o aprobadas;
- Recibir una descripción de los servicios de atención para enfermos terminales y los niveles de atención a los que tengo derecho y cualquier cargo asociado con dichos servicios;
- Revisar, previa solicitud, copias de cualquier informe de inspección completado dentro de los dos años de dicha solicitud;
- Autodeterminación, que abarca el derecho a tomar decisiones con respecto al tratamiento de soporte vital, incluidos los servicios de reanimación;
- Continuar recibiendo la atención adecuada sin tener en cuenta la capacidad de pagar por dicha atención: y
- Tener comunicación de información proporcionada en un método que sea efectivo para mí. Si el centro de atención para pacientes terminales no puede proporcionar comunicaciones en un método que sea efectivo para mí, los intentos de proporcionarlas se documentarán en mi registro médico.
- El centro de atención para pacientes terminales nos proporcionará a mí, a mi representante y a mi tutor legal la información de contacto, incluida la dirección del sitio web del Departamento, para reportar al mismo las quejas acerca de los cuidados a los pacientes terminales.
- Una explicación de mis derechos que se me proporciona en el momento de la admisión al centro de atención para pacientes terminales.